



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **3J4I6V302V6J1M3A078X** en la  
sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



|                    |                                                            |
|--------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Negociado:</b>  | Coordinación Interna                                       |
| <b>Expediente:</b> | ***10200U                                                  |
| <b>Documento:</b>  | 10L10I07V                                                  |
| <b>Asunto:</b>     | DECRETO PARA RECONOCER LA<br>OBLIGACIÓN DE VARIAS FACTURAS |

## DECRETO PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE VARIAS FACTURAS

Visto que mediante Decreto núm. GSH/1321/2016 de fecha 23/02/2016, se adjudicó a TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., el contrato menor de Servicio de ampliación de recursos de computación sobre Virtual Data Center por un importe de catorce mil quinientos veintiuno euros con cuarenta y cuatro céntimos (14.521,44 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 16/06/2016 (Reg. Entrada nº 12016003410), 16/06/2016 (Reg. Entrada nº 12016003409), 30/06/2016 (Reg. Entrada nº 12016003698), 30/06/2016 (Reg. Entrada nº 12016003699), se han presentado por el contratista las facturas correspondientes, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 07/07/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.- RECONOCER** la obligación contra el Presupuesto Municipal y a favor de TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, con NIF A78053147, derivada de la siguiente factura:

- A TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, factura nº 160602306, de fecha 16/06/2016, en concepto de Servicio de ampliación de recursos de computación sobre Virtual Data Center, mes de abril, por importe de 401,25Euros, aplicación presupuestaria 920/22799.
- A TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, factura nº 160602307, de fecha 16/06/2016, en concepto de Servicio de ampliación de recursos de computación sobre Virtual Data Center, mes de mayo, por importe de 401,25Euros, aplicación presupuestaria 920/22799.
- A TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, factura nº 160602308, de fecha 30/06/2016, en concepto de Servicio de ampliación de recursos de computación sobre Virtual Data Center, mes de junio, por importe de 401,25Euros, aplicación presupuestaria 920/22799.



Ayuntamiento  
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) 3J4I6V302V6J1M3A078X en la  
sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



- A TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, factura nº 160601425, de fecha 30/06/2016, en concepto de Servicio de ampliación de recursos de computación sobre Virtual Data Center, mes de junio ampliación, por importe de 808,87Euros, aplicación presupuestaria 920/22799.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.  
Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe